

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL

GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.

LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CLAS LA LEGUA, INTEGRADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA Y EL CONSEJO DIRECTIVO, CONVOCA PÚBLICAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADOS Y CONTRATADOS PERMANENTES EN LA DIRESA PIURA, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRATADOS CAS A PLAZO INDEFINIDO, CONTRATADOS POR LA ASOCIACION CLAS LA LEGUA A PLAZO INDETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, A PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ASOCIACION COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD – CLAS LA LEGUA, QUE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

Nº	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	03, 04,05, 06, 07 y 08	JUNIO 2024	Páginas web de la Diresa Piura https://www.gob.pe/ins-titución/regionpiura-diresa/colecciones/16912-modulo-clas y https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	03, 04,05, 06, 07 y 08	JUNIO 2024	Páginas web de la Diresa Piura https://www.gob.pe/ins-titución/regionpiura-diresa/colecciones/16912-modulo-clas y https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa	La Comisión

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

				regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	
03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	10, 11 y 12 08.30 am a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	JUNIO 2024	Oficina SIS Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA.	Sra. Téc. Lab. Rosa Esther Gallo Zapata y/o Lic. Enf. Yofany Viera García
04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	13 09.00 HRS	JUNIO 2024	Oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	13	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	14 y 15 08.30 am a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	JUNIO 2024	Oficina SIS Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA.	Sra. Téc. Lab. Rosa Esther Gallo Zapata y/o Lic. Enf. Yofany Viera García
07	Evaluación de los Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	17 A partir de las 08.30 am.	JUNIO 2024	Oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	17	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA	La Comisión

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	20 09.00 am.	JUNIO 2024	Oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre-calificados	20	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA	la Comisión

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.

N°	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS LA LEGUA y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	21 09.00 horas.	JUNIO 2024	Oficina SIS Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA.	Consejo Directivo
02	Publicación de Resultados.	21	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	Consejo Directivo
03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS LA LEGUA y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	26	JUNIO 2024	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo

04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS LA LEGUA y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	-		DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura
----	---	---	--	--------------	----------------------------------

LOS INTERESADOS PODRÁN DESCARGAR DE FORMA GRATUITA LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA <https://www.gob.pe/institución/regionpiura-diresa/colecciones/16912-modulo-clas> y <https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa>;

PIURA, 03 DE JUNIO DEL 2024


Téc. Laboratorio Rosa Esther Gallo Zapata
Presidenta
DNI N° 02850000


Lic. Enf. Enfermería Yofany Viera García
Secretario
DNI N° 02893566


CPC Miriam Soledad Vite Martínez
Miembro
DNI N° 02795459


Lic. Enf. Enfermería Teresmila Aguilar Honorio
Miembro
DNI N° 02888108

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA

CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1. ENTIDADES CONVOCANTES

Dirección Regional de Salud Piura y CLAS LA LEGUA

1.2. DOMICILIO LEGAL DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES

DIRESA: Av. Irazola S/N – Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia de Piura.

CLAS LA LEGUA: Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA, Distrito de Catacaos, Provincia de Piura y Departamento de Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA, sede de la CLAS; dicho profesional debe ser nombrado o contratado por la Dirección Regional de Salud Piura u otra unidad ejecutora de salud del ámbito de la DIRESA Piura, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS por la Dirección Regional de Salud Piura- Unidad Ejecutora 400 Salud Piura, amparados por el artículo 4° de la Ley N° 31131, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS LA LEGUA, asimismo, pueden postular los profesionales de la salud de la citada unidad ejecutora en la modalidad de contratados permanentes sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que se encuentren prestando sus servicios en cualquiera de los establecimientos de salud públicos del ámbito de la DIRESA Piura ú Órganos desconcentrados; asimismo, en el presente proceso de selección podrán participar los profesionales de la Salud contratados a plazo indeterminado por

la CLAS LA LEGUA sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728
Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

1.4. REQUERIMIENTO:

ITEM	Descripción	Cantidad	Periodo
01	Selección de un Profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA, sede de la CLAS.	01	02 años

1.5. ALCANCE: Las presentes Bases para la selección del Gerente es de aplicación en la Asociación CLAS LA LEGUA, ubicada en el ámbito de la DIRESA Piura – Unidad Ejecutora: 400 Salud Piura.

1.6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, que proclama y defiende el derecho a la salud pública;
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;
- Ley N° 43610, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024;
- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones;
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública;

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la Directiva N° 001-2009/GRP-PR que regula los procedimientos para la implementación del Decreto Supremo N° 017-2008-SA.
- Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 13 de octubre del 2011, que aprueba el modelo de bases del Proceso de selección del Gerente de la ACLAS de la Dirección Regional de Salud Piura;
- Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS; y
- Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 15 de enero 2016 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.

CAPITULO II

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PRIMERA ETAPA:

2.1.1. COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y designación del Gerente de la **CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA** sede de la CLAS será conducido por una comisión conformada por representantes de:

DIRESA PIURA:

- Dos (02) titulares, y.
- Dos (02) suplentes.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA CLAS:

- Dos (02) titulares, y.
- Dos (02) suplentes.

La comisión encargada del presente proceso de selección instalada mediante Acta N° 01-2024, deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara ningún postulante ó no se presenten tres (03) profesionales de la Salud como mínimo se declarará desierto el Proceso, debiendo efectuar inmediatamente una segunda convocatoria, procediendo a realizar el proceso de selección con el número de postulantes que se presenten, pudiéndose precalificar un número de postulantes profesionales de la Salud inferior a una terna (03).

Si a pesar de haberse realizado la segunda convocatoria no se hubiere presentado postulante alguno o no se hubiere logrado precalificar a ningún postulante, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente declarará desierto el segundo proceso dejando constancia de tal hecho en acta, elevando todos los actuados al Director Regional de Salud Piura , solicitando proceda a designar directamente al Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA sede de la misma, siendo que, para tal designación el referido Director Regional de Salud Piura queda autorizado para hacerlo por mandato de la Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013.

2.1.2. APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO.

Las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA, son elaboradas y aprobadas por la comisión del proceso de selección en el marco de lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA y legislación anteriormente glosada.

Las presentes bases regulan el proceso de selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA en primera y en segunda convocatoria, según corresponda; en caso el proceso de selección se lleve en segunda convocatoria, solo se modificará el cronograma de actividades.

Queda prohibido establecer en las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA, costos

o derecho de inscripción de los postulantes, **así como importes o montos económicos por concepto de Plus, pago por ejercer el cargo de Gerente, o incentivos laborales por Gerencia distintos a la remuneración.**

2.2. SEGUNDA ETAPA

2.2.1. PRIMERA FASE : PRECALIFICACION

a) CONVOCATORIA

La comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA , integrada por los representantes de la DIRESA Piura y del Consejo Directivo de la referida Asociación, realizarán una convocatoria pública entre el personal profesional de Salud nombrado y contratado permanente por la DIRESA PIURA o que se encuentre laborando en la jurisdicción del órgano desconcentrado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y personal profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación CLAS LA LEGUA, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS amparado por el artículo 4° de la Ley N° 31131 contratado por la Dirección Regional de Salud Piura-Unidad ejecutora 400 Salud Piura, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS LA LEGUA

Dicha convocatoria se realizará mediante publicación física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA sede de la CLAS LA LEGUA y sus anexos, así mismo se publicará de forma electrónica en el módulo CLAS de la página web de la Dirección Regional de Salud Piura <https://www.gob.pe/institución/regionpiura-diresa/colecciones/16912-modulo-clas> y <https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa> y en la página Facebook DIRESA Piura, para conocimiento de los postulantes de los Establecimientos de Salud del ámbito de la DIRESA Piura y otras

unidades ejecutoras de salud donde podrán acceder y descargar las Bases.

Los postulantes presentarán su curriculum vitae fedateado y foliado de forma presencial a la Sr. José Luis Chávez Rumiche en el Auditorium del Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA en las fechas y horarios establecidos en el cronograma de estas bases.

b) **ELABORACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

Nº	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	03, 04, 05, 06, 07 y 08	JUNIO 2024	Páginas web de la Diresa Piura https://www.gob.pe/ins-titución/regionpiura-diresa/colecciones/16912-modulo-clas y https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	03, 04, 05, 06, 07 y 08	JUNIO 2024	Páginas web de la Diresa Piura https://www.gob.pe/ins-titución/regionpiura-diresa/colecciones/16912-modulo-clas y https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	10, 11 y 12 08.30 am a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	JUNIO 2024	Oficina SIS Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA.	Sra. Téc. Lab. Rosa Esther Gallo Zapata y/o Lic. Enf. Yofany Viera García
04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	13 09.00 HRS	JUNIO 2024	Oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	13	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	14 y 15 08.30 am a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	JUNIO 2024	Oficina SIS Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA.	Sra. Téc. Lab. Rosa Esther Gallo Zapata y/o Lic. Enf. Yofany Viera García
07	Evaluación de los Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	17 A partir de las 08.30 am.	JUNIO 2024	Oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	17	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA	La Comisión
09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	20 09. 00 am.	JUNIO 2024	Oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre- calificados	20	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA	la Comisión

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.

N°	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS LA LEGUA y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	21 09.00 horas.	JUNIO 2024	Oficina SIS Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA.	Consejo Directivo
02	Publicación de Resultados.	21	JUNIO 2024	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	Consejo Directivo
03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS LA LEGUA y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	26	JUNIO 2024	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo
04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS LA LEGUA y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.	-		DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura

El cronograma, tanto en la primera como en la segunda fase puede ser modificado ó prorrogado por acuerdo de la comisión encargada del proceso en caso fortuito ó de fuerza mayor, debidamente justificada. Dicha modificación ó prórroga debe ser publicada de manera física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcentrado y en los Establecimientos de Salud administrados por la CLAS LA LEGUA, asimismo la comisión puede suspender el proceso de selección del Gerente por las mismas

causales, debiendo cumplir los procedimientos para la modificación y prórroga del cronograma de actividades.

Los actos procedimentales establecidos en el cronograma de actividades de estas bases, en sus dos fases precluyen en las fechas y horas preestablecidas; por lo tanto, la comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA resolverá en única y última instancia los reclamos y recursos de reconsideración que, por escrito, presenten los postulantes en cualquiera de las etapas del proceso, en la primera fase.

c) INSCRIPCION DE POSTULANTES.

La inscripción de los postulantes se realizará de manera presencial en la Oficina SIS del Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA en las fechas y horarios señaladas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

d) REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR.

1. Solicitud dirigida al presidente de la comisión del proceso de selección de Gerente de la CLAS LA LEGUA y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA (Anexo 1).
2. Currículum Vitae documentado foliado y fedateado, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Términos de Referencia de las presentes Bases.
3. Resolución de nombramiento ó contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ó contrato CAS a plazo indefinido, o contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N°. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.
4. Copia de DNI.
5. Nacionalidad Peruana.
6. Certificado Médico de Salud física, actualizado, expedido en Establecimiento de Salud del MINSA, en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
7. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
8. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria impuesta por la Administración Pública, dentro de los dos últimos años, ni vigente (Anexo 2).
9. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 2).

10. Declaración jurada de no tener procesos judiciales en curso por presuntos delitos cometidos en agravio de las CLAS (Anexo 2).
11. Declaración jurada de dedicación a la Gerencia a tiempo completo (Anexo 2)
12. Declaración jurada de no estar ocupando el cargo de Gerente al momento de la convocatoria en la CLAS a la que postula ó dentro de los dos años (02) previos al momento de la misma (Anexo 2).
13. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae (Anexo 7).
14. Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con cualquiera de los integrantes que conforman los órganos de la CLAS LA LEGUA ni con los miembros de la comisión evaluadora (Anexo 3).
15. Para el caso del postulante nombrado ó contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar el documento original de compromiso de desplazamiento, emitido por el Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura; Directores de las Sub Regiones de Salud: Morropón – Huancabamba y Luciano Castillo Colonna – Sullana, según corresponda; quedando prohibida la postulación de los profesionales de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en una CLAS distinta a la de su empleador; para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, que labore en los establecimientos de salud, jurisdicción de la CLAS, deberá presentar también documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.
16. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente en otra CLAS, y habiendo transcurrido uno o más períodos anteriores al último pasado, deberá presentar un Informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53° del Reglamento de la Ley 29124, aprobado por parte del Consejo Directivo, vigente en su gestión como Gerente, además debe presentar un informe de evaluación aprobado por la DIRESA u órgano desconcentrado.

Los documentos adjuntos al curriculum vitae se presentarán en un sobre lacrado con el nombre del postulante, debidamente foliados y fedateados en forma presencial a la Sra. Téc. Lab. Rosa Esther Gallo Zapata o Lic. Enf. Yofany Viera García en la

Oficina SIS Establecimiento de Salud I-3 La LEGUA en las fechas y horarios señalados en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

e) VERIFICACION DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos en el expediente, comprende la constatación de los documentos requeridos en el literal d) conforme a los términos de referencia determinados en el capítulo IV de estas bases.

f) EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprenderá la constatación objetiva del título profesional y los grados académicos de los postulantes, además de la capacitación en administración de servicios de salud ó gerencia de servicios de salud y la experiencia laboral en jefaturas, coordinaciones de estrategias sanitarias, gerencia u otros que permita a la comisión evaluadora generar la convicción para la posterior precalificación de los candidatos; dicha evaluación se realizará en el formato Anexo N° 05 que forma parte de las presentes Bases, conforme a los siguientes aspectos:

- Formación académica
- Capacitación
- Experiencia laboral.

El resultado del ítem e) y f) concluirá declarando APTO O NO APTO a los postulantes según corresponda, cuyo resultado será publicado conforme al cronograma de actividades.

g) EVALUACIÓN PROFESIONAL

La Evaluación Profesional se realizará en reunión de la Comisión en la Oficina SIS del Establecimiento de Salud I-3 LA LEGUA, utilizando el formato anexo N° 06 y comprende:

- **Exposición:** Conocimiento e Interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS, de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. **Tiempo 15 minutos.**

- **Exposición del Plan de Trabajo**, propuesta de gestión hecha por el postulante, orientada a la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud. **Tiempo 15 minutos.**

Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión. **Tiempo 20 minutos.**

El postulante deberá presentar su material de exposición, al presidente de la comisión del proceso de selección, al momento de la exposición.

El postulante que en la exposición demuestre tener conocimiento y su plan de trabajo se enmarque dentro de la cogestión y participación ciudadana del primer nivel de atención en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Piura u órgano desconcentrado será precalificado, en caso contrario el postulante será no precalificado.

h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE.

El resultado final de evaluación de la primera fase será publicado en la fecha programada en el cronograma que forma parte de las presentes Bases, donde el orden de ubicación no implica puntaje superior de uno sobre otro.

Para el caso de la primera convocatoria, el resultado final se publicará en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los profesionales de la salud, postulantes que conforman la terna (03) de candidatos pre calificados.

Para el caso de la segunda convocatoria, el resultado final será publicado en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los profesionales de la salud, postulantes que forman parte de la relación, sin considerar terna de candidatos pre calificados, de ser el caso.

Dicho resultado será publicado luego de terminada la evaluación establecida en el acápite 2.2.1, literal g) de las presentes Bases de forma física en el Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.

Luego de esta publicación la comisión del proceso de selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA remitirá un informe al Consejo Directivo, de todo lo actuado adjuntando toda la documentación producida en la primera fase.

2.2.2. SEGUNDA FASE

a) ENTREVISTA PERSONAL Y ELECCIÓN DEL GERENTE

La entrevista personal será realizada por el Consejo Directivo, de forma presencial y para los efectos el presidente convocará a los siete (07) integrantes notificando válida y formalmente la esquila de invitación a cada uno de ellos, debiendo garantizar el quórum reglamentario para la validéz de la reunión. En esta reunión el coordinador comunal solo tiene derecho a voz, pero no tiene derecho a voto.

Los postulantes pre calificados en la primera fase, serán quienes participan en la entrevista realizada por el Consejo Directivo de la CLAS LA LEGUA, cuyos integrantes luego de la deliberación elegirán al Gerente. (Numeral 7 del capítulo XVII de la Directiva N° 001-2009/GRP-PR, concordante con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA).

El acto de la entrevista personal de los Profesionales de la Salud precalificados y la elección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA se registrará en el libro de actas del Consejo Directivo debidamente suscrita por los miembros asistentes, de acuerdo al quórum reglamentario.

Los reclamos y recursos de reconsideración formulados por escrito, por los candidatos precalificados, en la segunda fase serán resueltos por el Consejo Directivo por mayoría de votos por ser esta única y última instancia.

b) PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

El Presidente del Consejo Directivo de la CLAS LA LEGUA publicará los resultados de la elección del Gerente, en medio físico en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura y acceso principal de los Establecimientos de Salud administrados por la CLAS LA LEGUA.

c) PRESENTACIÓN DE INFORME.

El Presidente del Consejo Directivo de la CLAS LA LEGUA, presentará su informe final por mesa de partes virtual: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=6>, adjuntando todos los actuados del proceso de elección del GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y

JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA que comprende los siguientes documentos:

1. Acta de entrevista y elección del GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA realizada por el Consejo Directivo.
2. Expediente que contiene el curriculum vitae presentado por el Profesional de la Salud, elegido como GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA, debidamente foliado y escaneado en versión PDF.
3. Documento que contiene los resultados finales de la elección del GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA que, fuera publicado en los lugares establecidos en las Bases.
4. Escrito de recursos administrativos interpuestos por los postulantes y los documentos que los resuelven, en caso los hubiera.
5. Documento que contiene la convocatoria realizada a los siete (07) integrantes del Consejo Directivo de la CLAS.
6. Resolución Directoral de designación del gerente saliente.

CAPITULO III

DESIGNACION DEL GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y ASIGNACION DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA

Recepcionado el informe conjuntamente con todos los actuados, establecido en el acápite 2.2.2, literal c) de las presentes Bases, la Dirección Regional de Salud Piura, emitirá la Resolución Directoral, de Designación en el cargo de Gerente de la CLAS LA LEGUA y Asignación de la Jefatura del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA, sede de la CLAS LA LEGUA al profesional de la Salud elegido por el Consejo Directivo.

Para ello en la Resolución Directoral de designación, la Dirección Regional de Salud Piura, deberá disponer al Gerente Saliente, el término de sus funciones como Gerente de la CLAS LA LEGUA y Asignación de la Jefatura del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA, debiendo notificar el acto administrativo al Gerente entrante y Gerente saliente de acuerdo a las formalidades y plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

CAPITULO IV - TERMINOS DE REFERENCIA

GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA.

I. Selección de Personal. - Profesional de la Salud.

II. Descripción.

Contar con un profesional de la Salud, para que se encargue de las funciones de Gerencia en la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA.

III.Requisitos / Perfil

Los requisitos para ser Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud son los siguientes:

- a. Título Universitario que acredite ser Profesional de la Salud.
- b. Documento de colegiatura profesional al cual pertenece.
- c. Habilidad Profesional actualizada (documento original).
- d. Certificado Médico de Salud Física, actualizado, expedido por el MINSA en Formulario de Colegio Médico del Perú (documento original).
- e. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
- f. Copia fedateada de Documento Nacional de Identidad. (D.N.I.).
- g. Nacionalidad Peruana.
- h. Resolución Directoral de haber concluido el SERUMS.
- i. Estudios de Salud Pública, en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud, debidamente acreditados.

Excepcionalmente se podrá prescindir de estos requisitos cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- j. Documentos que certifiquen la experiencia laboral en Jefatura, coordinaciones en estrategias sanitarias, Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.

Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan este requisito.
- k. Declaración Jurada simple de no tener sanción disciplinaria impuesta por la administración pública en los dos (02) últimos años ni vigente.
- l. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- ll. Declaración Jurada simple de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS.
- m. Declaración Jurada simple de no estar desempeñando el cargo de Gerente

ni de Gerente interino en la misma CLAS u otro CLAS al momento de la convocatoria o dentro de los dos (2) años previos al momento de la misma.

- n. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae, según anexo N° 07.
- ñ. Declaración Jurada simple para prevenir casos de nepotismo.
- o. Declaración Jurada Simple, para dedicarse a las funciones de la GERENCIA DEL CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA a tiempo completo.
- p. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente en otra CLAS, y habiendo transcurrido uno o más períodos anteriores al último pasado, deberá presentar un Informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53° del Reglamento de la Ley 29124, aprobado por parte del Consejo Directivo, vigente en su gestión como Gerente, además debe presentar un informe de evaluación aprobado por la DIRESA u órgano desconcentrado.
- q. Documento de compromiso de rotación y/o destaque favorable que autoriza el desplazamiento para los postulantes nombrados ó contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, otorgado por la autoridad establecida en las bases. Para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar también documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.
- r. Para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en participación comunitaria, debidamente sustentado.
- s. Resolución de nombramiento o contrato permanente del profesional sujeto al Decreto Legislativo N° 276 o contrato CAS a plazo indefinido del Decreto Legislativo 1057 o contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.

IV. Competencias, relacionadas para el cargo de Gerente y jefe del establecimiento de salud.

- 1. Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- 2. Trabajo en equipo, liderazgo y manejo de conflictos.
- 3. Compromiso institucional buscando la excelencia.
- 4. Capacidad para trabajar eficientemente bajo presión.
- 5. Iniciativa pro actividad y capacidad de solución de contingencias.

ANEXO N° 01

**SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A
PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA
CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO
I-3 LA LEGUA.**

SEÑOR (a)

.....
Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Gerente de la CLAS LA LEGUA
Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA:

El que se suscribe, identificado/a con
DNI N° con domicilio real en
....., domicilio procedimental
en:.....,
email:.....Telef.....
de profesión nombrado (), contratado permanente
D.Leg 276 (), contratado a plazo indeterminado del D.Leg 728 (), Contratado CAS
actualmente laboro en el E.S., ante usted me presento y expongo:

Qué, deseando postular en el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS Y JEFE
DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA, solicito a su despacho disponer
se me registre e inscriba como postulante, para los efectos adjunto a la presente
solicitud mi expediente en uno (01) ejemplar que contiene los requisitos establecidos en
las Bases, en () folios.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor (a) Presidente (a) dar trámite al presente conforme a Ley.

Piura, de del año 2024

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N°02

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado
con DNI N°....., con domicilio real en.....
estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
2. No tener antecedentes penales ni judiciales.
3. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS.
4. Dedicarme a tiempo completo a las funciones de la Gerencia.
5. Que, en la fecha ó dentro de los dos (02) años previos a la convocatoria no ocupó ni he ocupado el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la CLAS que postuló.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS LA LEGUA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

Piura,.... de..... del 2024

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

Yo,, identificado (a)
con Documento de Identidad N°, servidor profesional de salud
nombrado (), contratado permanente () del Decreto Legislativo N° 276, ó
contratado a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 (), Contratado
CAS a plazo indefinido () actualmente laboro en el Establecimiento de
Salud..... Jurisdicción de la CLAS.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y
segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con los miembros de la
comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS LA LEGUA Y
JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA , ni con los miembros del
Consejo Directivo.

Así mismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración
jurada, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según
corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior y se compruebe
la falsedad.

Piura, de del año 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N° 04

DEFINICIONES

Estamento que precalifica	Comisión integrada por representantes del Consejo Directivo de la CLAS LA LEGUA y de la DIRESA Piura
Estamento que elige al Gerente	Consejo Directivo de la CLAS LA LEGUA
Institución que designa el cargo de Gerente y asigna funciones de la jefatura del Establecimiento de Salud sede de la CLAS	La DIRESA Piura luego de recibir el informe final del proceso de selección presentado por el Consejo Directivo emite la Resolución Directoral que designa al Gerente del CLAS LA LEGUA y le asigna funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA LEGUA.

ANEXO N°05

EVALUACIÓN CURRICULAR PARA GERENTE DE LA CLAS LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....**FECHA:**.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Profesional Universitario en Salud

Grados Académicos con mención en Salud:

MAESTRIA ----- (detalle)

DOCTORADO ----- (detalle)

NOTA: Los Grados Académicos presentados por el postulante, permitirán a la Comisión Evaluadora valorarlos conjuntamente con los demás ítems a efectos de decidir en la precalificación de la Terna.

CAPACITACIÓN:

La capacitación deberá ser acreditada mediante documento y será considerada la recibida por el postulante en los últimos cinco años (a partir de Junio 2019 a la actualidad), para el caso de diplomados es indeterminado amparado en la Ley Universitaria vigente. (nom,brar) conforme a lo siguiente:

Cursos:

- Cursos y seminarios en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.
- Cursos y seminarios en Salud.

Diplomado:

- Acreditado con diploma en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.

EXPERIENCIA LABORAL:

Laborar en Establecimientos de Salud a cargo de la Dirección Regional de Salud Piura y haber ocupado cargos jefaturales y/o coordinaciones de estrategias sanitarias, bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 y D. Leg 1057 CAS.

- Experiencia en jefaturas y/o coordinaciones de estrategias sanitarias por un período no menor a seis meses, acreditado con documento.
- Tiempo de servicio prestado al MINSA.

ANEXO N°06

**EVALUACIÓN PROFESIONAL PARA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS LA LEGUA Y JEFE
DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....**FECHA:**.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION PROFESIONAL

Exposición

Exposición e Interpretación de las funciones del Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por D.S. N 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.

TIEMPO 15 MINUTOS.

Exposición del Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la Asociación CLAS y Jefe del Establecimiento de Salud orientada a la cogestión y participación ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud.

TIEMPO 15 MINUTOS.

NOTA: Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión.

TIEMPO 20 MINUTOS.

ANEXO N°07

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado con
DNI N°....., con domicilio real en.....
estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, el Título Universitario de Profesional de la Salud,
documentos que acreditan mi Colegiatura, habilidad profesional, Resolución
Directoral de mi Serums, grados de Maestría o Doctorado, documentos de
capacitación, experiencia laboral y todos los demás documentos que presento en mi
curriculum vitae son auténticos y reconocidos por las instituciones que los ha emitido.

Asimismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración
jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS
LA LEGUA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO I-3 LA LEGUA, asumiendo la
responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las
acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

Piura, de del año 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA



.....
Téc. Laboratorio Rosa Esther Gallo Zapata
Presidenta
DNI N° 02850000



.....
Lic. Enf. Enfermería Yofany Viera García
Secretario
DNI N° 02893566



.....
CPC Miriam Soledad Vite Martínez
Miembro
DNI N° 02795459



.....
Lic. Enf. Enfermería Teresmila Aguilar Honorio
Miembro
DNI N° 02888108

.....
.....
.....

